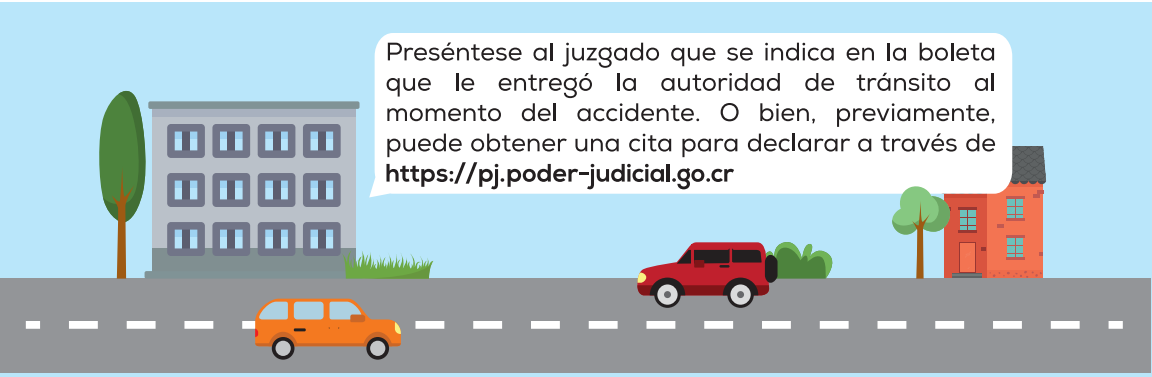
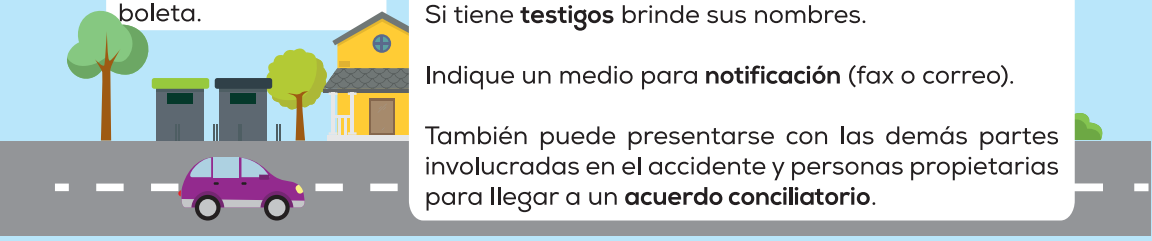
Información importante, compártala y guárdela

Trámite en el Poder Judicial
luego de un accidente de tránsito



Preséntese al juzgado que se indica en la boleta que le entregó la autoridad de tránsito al momento del accidente. O bien, previamente, puede obtener una cita para declarar a través de **https://pj.poder-judicial.go.cr**

¿Cuándo?
En el plazo de 10 de días hábiles desde que se confeccionó la boleta.

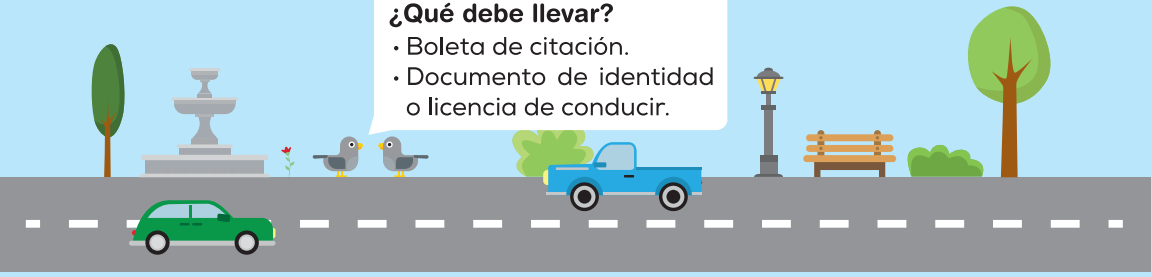


Para rendir su declaración sobre los hechos, puede obtener su **cita** llamando por teléfono al juzgado correspondiente o mediante el sitio web.

Si tiene **testigos** brinde sus nombres.

Indique un medio para **notificación** (fax o correo).

También puede presentarse con las demás partes involucradas en el accidente y personas propietarias para llegar a un **acuerdo conciliatorio**.



¿Qué debe llevar?
- Boleta de citación.
- Documento de identidad o licencia de conducir.

En cualquier etapa del proceso, puede solicitar el usuario del Sistema de Gestión en Línea para realizar todas las gestiones de manera electrónica.

Recuerde: llame a la autoridad de tránsito y ente asegurador en el momento del accidente para el reporte correspondiente.

PODER JUDICIAL
República de Costa Rica

Fortaleza de nuestra Democracia
Más información: línea gratuita 800-800-3000